



Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN HCU. No. 067/2024

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario, de fecha 07 de noviembre de 2024, se analizó y debatió el contenido de la Resolución HCU. N° 062/2024 de 01 de octubre de 2024.

Que, conforme establece el art. 14 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el Honorable Consejo Universitario se constituye en la "La máxima autoridad de la Universidad entre Congreso y Congreso, es el H. Consejo Universitario, presidido por el Rector o Vicerrector y con representación paritaria de docentes y estudiantes. Se registrá en su actuación por un reglamento propio".

Que, el inc. g) del art. 16 del Estatuto Orgánico de la Universidad, reconoce al Honorable Consejo Universitario, la atribución de "Establecer los lineamientos generales para aprobar planes de estudio y fiscalizar la aplicación de los reglamentos internos de las facultades, escuelas, institutos y demás dependencias de la universidad; con atribución para delegar potestades y competencias".

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 incisos a), g) y x) del Estatuto Orgánico,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la escala de pago de Consultores por Producto, para el Responsable y para el Apoyo Logístico del Programa de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCION	MONTO DE DESEMBOLSO MENSUAL	PERIODO DE TIEMPO
RESPONSABLE DE PROGRAMA	Hasta Bs. 6500	En función al contrato y los cronogramas establecidos en cada caso
APOYO LOGISTICO DE PROGRAMA	Hasta Bs. 4.500	

Artículo 2°.- Dejar sin efecto en todo su tenor y contenido el artículo 1° de la Resolución HCU. N° 062/2024.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los siete días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ing. Walter Arizaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Iván Carlos Arandia Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD